

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 19 de abril de 2023. Informando a la señora Juez, que se ha presentado renuncia del poder del abogado de la parte actora. Anexa comunicación a la entidad ejecutante informando su renuncia. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, el Dr. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN presenta renuncia del poder otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, dentro del presente proceso ejecutivo promovido en contra de OMAR HINCAPIE RESTREPO. Se acompaña comunicación enviada a la entidad poderdante conforme a lo dispuesto en el artículo 76-4 C.G.P.

Por lo anterior, se aceptará la renuncia del poder presentado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder presentada por el Dr. JORGE HERNAN ACEVEDO MARIN, otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, dentro del presente proceso ejecutivo promovido en contra de OMAR HINCAPIE RESTREPO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 065 del 20 de abril de 2023

Arnulfo Tovar Torres

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO